



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Oficina de Control Interno Disciplinario



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito Secretario ad hoc de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Informante	Implicada	Fecha auto	Decisión	CUADERNO
ORDINARIO	1103/2018	Juzgado Catorce de Familia de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá, D.C.	YENNY MILENA PULIDO FORERO	27 de Octubre de 2020	Auto de Cierre de la Investigación Disciplinaria	Original

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el día 13 de noviembre de dos mil veinte (2020), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

ALVARO AUGUSTO FABRE RIVERA
Secretario ad hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario el día 13 de noviembre de dos mil veinte (2020), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

ALVARO AUGUSTO FABRE RIVERA
Secretario ad hoc

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive, cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>

